

PRÓLOGO

La fuerza de Angelina Ferreyra de de La Rúa se proyecta en este libro, ella misma lo ideó para trabajar con el semillero de sus queridas “Cayetanas” y “Cayetanos”. Para los que no lo saben, así llamaba con orgullo a su grupo de discípulos, dado que ellos le decían que parecía “San Cayetano” porque siempre les daba trabajo y esa denominación la divertía, pero en realidad definía una faceta de su capacidad académica, generar equipos de trabajo que se proyectarían en la docencia y en la justicia.

A Angelina, la rodeó un magnetismo especial que le permitió prodigar amistades en cada lugar que frecuentó, esa faceta de su personalidad le permitió desplegar el empuje y la fuerza que la distinguieron en el ámbito académico. Pero su pasión más acentuada fue la de procrear un semillero de jóvenes procesalistas donde procuró proyectar y multiplicar su sólida formación científica. Así los que se acercaban a sus reuniones, clases, post grados o cafés, terminaban atrapados por el estudio del Derecho Procesal, porque toda ocasión era buena para idear un nuevo proyecto.

Uno de sus últimos emprendimientos fue elaborar el índice de un libro en el que soñaba y del que esta publicación da testimonio. Precisamente escogió un tema que le apasionaba “*Oralidad en el proceso*”. Ella estaba particularmente entusiasmada con las nuevas formas de gestionar la oralidad y se interesó por leer sobre gestión judicial estratégica en materia de audiencias. Todo lo que era innovador la convocaba y siempre estaba abierta a incorporar nuevas miradas.

La obra que presentamos plantea los distintos desafíos que actualmente presenta la temática. Ya no se trata del modelo de

oralidad que propició Klein en 1899, ni siquiera de aquel que tuvo sus tropiezos el siglo pasado. Aunque el eje sigue siendo la “inmediación”, porque la oralidad en sí misma como método juega un papel relativamente modesto, seguimos hablando genéricamente de oralidad. Pero hoy la oralidad es una política de estado en la administración de justicia, su vigencia alcanza al fuero civil y penal, porque hablar de ella implica reconocer un modo de comunicación y de rendición de cuentas de la actividad judicial frente a la sociedad. Ya no se concibe al juez/a encerrado/a en una campana de cristal sin mostrar su rostro, la transparencia judicial exige otra cosa. Hoy quien toma la decisión jurisdiccional debe encontrarse en condiciones de explicarla y de hacerlo cara a cara, con un lenguaje claro y accesible a todo justiciable. Esta herramienta resulta esencial para garantizar la transparencia de la administración de la justicia, donde no solo los involucrados sino que los demás ciudadanos puedan controlar su funcionamiento a través los actos públicos que la oralidad posibilita, superando con creces el tradicional soporte papel.

También cuando decimos que es algo diferente nos estamos refiriendo a las modernas formas de gestión que posibilitan colocar al juez y a las partes en el recinto en el que se celebra la audiencia, garantizando el éxito en su realización, ya no fracasará por un problema de notificación, la presencia de todos los involucrados es ahora garantizada por la Oficina Judicial y de Gestión de Audiencias. De este modo se supera una de las grandes críticas que se le hacían a la oralidad, cuando la audiencia se frustraba por incomparecencia de las partes. En lo que hace a la gestión de las audiencias juegan un papel esencial las nuevas tecnologías, que suman permanentemente mayores recursos para lograr la comunicación en tiempo real, su valor ha sido puesto de relieve durante el contexto de pandemia que aun vivimos, ellas nos permiten realizar audiencias en toda clase de procesos, aun complejos, mediante plataformas que reemplazan los “estrados judiciales” por el ciber espacio, donde la distancia física ha dejado de ser un escollo para concretar el juicio oral y también público a través de diversos sitios que se habilitan en cada caso según los requerimientos de las partes y la materia en juego.

Así este libro aborda aspectos generales del tema escogido y específicos de la oralidad en los distintos fueros (civil y comercial, penal, familia, administrativo y laboral), donde se puede apreciar su amplitud inacabable así como la diversidad de cuestiones que provocó ayer y provoca hoy. Transita desde el innegable avance de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la celebración de los audiencias públicas hasta las discusiones incidentales, los desafíos que plantea en términos de tutela judicial efectiva, el impacto de las TICs, las vicisitudes de las distintas etapas del proceso, las dificultades y los esfuerzos por superarlas mediante las distintas experiencias e incluye entre otras cuestiones, la aguda y necesaria crítica de la condena sin oralidad en los supuestos de casación positiva material penal.

La obra cuenta con invalorable contribuciones donde no solo están los trabajos de las/os Cayetanas/os sino también de grandes amigos de Angelina, profesores con los que compartió cátedras, institutos, ateneos y asociaciones y a los que ella siempre admiró. Todas y cada una significa un gran aporte a la ciencia procesal.

Tampoco podemos dejar de reconocer el esfuerzo de coordinación de los Profesores Carolina Arriola, Mariana Liksenberg, Lourdes María Ogas, María Cecilia Pérez, María Elena Ricottini y Santiago Rodríguez Junyent.

Sin lugar a dudas, la Maestra Angelina Ferreyra de de la Rúa, dejó sus huellas en este compendio y su condición de formadora se ve reflejada en ellas.

Buenos Aires, invierno de 2021

Ángela Ester Ledesma